



ANEXO ACLARATORIO AL INFORME SOBRE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, SOLICITADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DIA 4 DE JUNIO DE 2024.

En el informe remitido a la Junta de Contratación, con fecha 3 de Junio de 2024 aparece el siguiente texto

“ Cuestiones a tener en cuenta y valorar con la empresa, en la propuesta que nos hacen llegar, consta personal de administración y gestión, que entendemos se puede ajustar al punto 1º de las obligaciones de la entidad adjudicataria del contrato, aunque este personal luego no aparece en el listado de profesionales a contratar”

Con respecto a esta cuestión aclarar: que la oferta presentada por la empresa cuenta con un profesional en su propuesta en la categoría de administración y gestión, que será el encargado de cumplir la obligación prevista en el apartado 1º de la base 7ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

Toledo, 4 de Junio de 2024.

Fdo: Jose Luis Cañas Álvarez.
Economista Municipal

Fdo: Rita Teresa Sánchez Pérez
Coordinadora de Servicios Sociales.

Firmado por SANCHEZ PEREZ RITA TERESA
- DNI ***7369** el día 04/06/2024 con
un certificado emitido por AC Sector
Público

Fdo.- Luz Jaime Prieto
Coordinadora de Servicios Sociales